

Enlace a Legislación Relacionada

Sin Vigencia

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA
"FUNDACIÓN CIELO AZUL (F.C.Z)"**

DECRETO A. N. N°. 8321, aprobado el 13 de septiembre de 2017

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 183 del 27 de septiembre de 2017

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 8321

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA
"FUNDACIÓN CIELO AZUL (F.C.Z)"**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **"FUNDACIÓN CIELO AZUL**, la que podrá identificarse con las siglas **(F.C.Z)**"; sin fines de lucro, de duración indefinida y su domicilio será en la Ciudad de Managua.

Artículo 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La **"FUNDACIÓN CIELO AZUL**, la que podrá identificarse con las siglas **(F.C.Z)**"; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. **Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortes**, Presidente Asamblea Nacional. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.